



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

ORDEN DE 26 DE JUNIO DE 2012, POR LA QUE SE DESIGNA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE FUNCIONARIOS DOCENTES PARA LA COBERTURA DE PLAZAS, EN COMISIÓN DE SERVICIOS, DURANTE EL CURSO 2012-2013, EN PROGRAMAS EDUCATIVOS Y EN CENTROS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES.

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 13 de junio de 2012 (BORM del 25) se convoca procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2012-2013, para funcionarios docentes en programas educativos y en centros que imparten enseñanzas artísticas superiores.

El artículo 9.1 de la citada Orden establece la composición de la comisión de selección, que será la encargada de llevar a cabo la valoración de los méritos de los aspirantes.

Asimismo, el artículo 8.1 establece la composición de la comisión de valoración, que será la encargada de valorar la prueba específica que realicen los aspirantes a puestos en centros que imparten el grado superior de enseñanzas artísticas.

En su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de la referida Orden de 13 de junio de 2012, se designan como miembros de la comisión de selección para la valoración de los méritos de los aspirantes, a los siguientes funcionarios:

Presidente:

D. José Antonio Martínez Asís

Presidente Suplente:

D. Antonio Manzano Rodrigo

Vocales:

D^a. Encarna Vidal Rodríguez

D. Daniel Andúgar Caravaca

D. José Luis Sanchís Gosálvez

D. José Emilio Linares Garriga

Vocales Suplentes

D. José Sánchez Jiménez

D. Diego Martínez Carrillo

D^a Antonia Gómez Alcáraz

D. Carlos F. Garrido Gil

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la referida Orden de 13 de junio de 2012, se designan como miembros de la comisión de valoración encargada de valorar la prueba específica que realicen los aspirantes a puestos en centros que imparten enseñanzas artísticas superiores, a los siguientes funcionarios:

Presidente:

D. Nicolás Ros Martínez

Presidente Suplente:

D. César Albaladejo Alcaraz

Vocales:

D. Miguel Ángel Centenero Gallego

D. Emilio Granados Parrilla

Vocales Suplentes

D. Francisco Valero Castell

D^a. Rosario Jodar Garcia

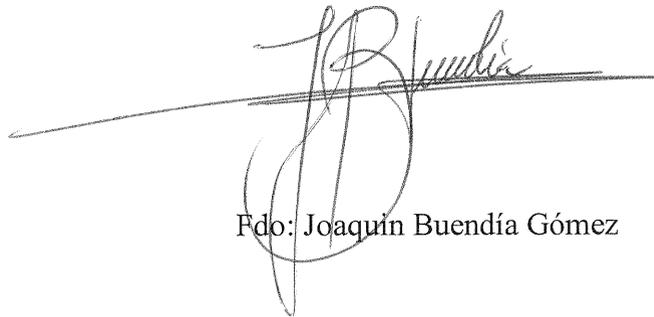
TERCERO.- Aquellos miembros de las comisiones, cuya composición se recoge en la presente Orden, que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicar la causa de su abstención.

CUARTO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD EDUCATIVA

[P.D. Artículo 3. A de la Orden de 30 de octubre de 2008 (BORM de 10 de noviembre)]

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buendía', is written over a horizontal line. Below the signature, the text 'Fdo: Joaquín Buendía Gómez' is printed.

Fdo: Joaquín Buendía Gómez